



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional
Conservatorio Elemental de Música "Maestro Artola"

ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL PRIMER CURSO 2024/2025.

1º. Oferta de plazas del centro:

- Piano: 9 plazas.
- Guitarra: 12 plazas.
- Clarinete: 12 plazas.
- Saxofón: 12 plazas

2º. Requisitos: Mínimo ocho años o cumplirlos en el 2024 y superar una prueba de aptitud.

3º Prueba de aptitud. Para ser admitido en el centro hay que superar una prueba de aptitud. Puede obtener más información de las características de la prueba de aptitud en la página web del centro.

4º. Solicitud de admisión.

La solicitud será única y se presentará al centro en el que pretenda ser admitido y preferentemente mediante la Secretaría Virtual. En el caso de presentarse más de una solicitud en centros diferentes, quedarán desestimadas automáticamente ambas solicitudes.

Para ello, deberá entregarse el Anexo I del 1 al 30 de abril, cumplimentando el apartado 3 "Solicita admisión en 1º curso, y el apartado 5 "Preferencias instrumentales". Se recomienda solicitar los cuatro instrumentos, para que tenga más probabilidad de obtener plaza en alguno de ellos. No se podrá matricular en instrumentos no solicitados.

La solicitud se presentará y firmará por el representante legal del alumno/a menor de edad o alumno/a mayor de edad, y se tendrá que acreditar la identidad mediante original del D.N.I., documento equivalente o sistema electrónico.

5º: Primera adjudicación: Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se realizará una primera adjudicación el 14 de junio, preferentemente entre los solicitantes de ocho a doce años, ambos inclusive. Para ello, se establecerá una prelación de solicitudes por orden de menor a mayor edad, y entre estos, de mayor a menor calificación obtenida en la prueba de aptitud.

En este orden, se comienza adjudicando el instrumento solicitado en primer lugar por cada solicitante. Una vez agotadas las plazas de un instrumento, al siguiente que hubiera solicitado el mismo instrumento se le adjudicaría el instrumento solicitado en segundo lugar, y así sucesivamente hasta agotar las plazas disponibles. Como resultado de ello, dará lugar al listado del alumnado admitido y el alumnado no admitido por insuficiencia de plazas.



6º. Matriculación o reserva de plaza.

1. El que haya obtenido plaza en el instrumento elegido en primer lugar, tiene que matricularse presentando el anexo III del 1 al 10 de julio junto al documento acreditativo del pago de la tasa y preferentemente mediante la Secretaría Virtual. No puede matricularse en otro instrumento distinto.
2. El que haya obtenido plaza en un instrumento distinto del elegido en primer lugar, podrá optar entre:
 - a. Matricularse en el instrumento adjudicado mediante el Anexo III del 1 al 10 de julio, en los términos antes descritos.
 - b. Hacer una reserva de plaza del instrumento adjudicado y quedar a la espera de la segunda adjudicación de plazas. Para ello, tendría que presentar el Anexo V del 1 al 10 de julio.

7º. Segunda adjudicación y matriculación.

Segunda adjudicación. Sólo tiene lugar en el caso de que hayan quedado plazas libres tras la matriculación del 1 al 10 de julio y para los que hayan solicitado la reserva de plaza. Está tendrá lugar el 16 de julio

Matriculación. Si se consigue plaza en otro instrumento solicitado con mayor preferencia al adjudicado en primer lugar, se matricularía en este. En el caso contrario, se matricularía en el instrumento cuya plaza había reservado. Si no existiera segunda adjudicación, se matricularía en el instrumento cuya plaza había reservado. En cualquier caso, la matriculación es mediante el Anexo III del 17 al 18 de julio, en los términos antes descritos.

8º. Plazas vacantes tras la matriculación (Segunda vuelta). Las plazas vacantes que pudieran resultar tras la matriculación serán publicadas en el tablón de anuncios, sirviendo de notificación a las personas interesadas, y la que se hará constar que la adjudicación será siguiendo el orden del alumnado no admitido (por insuficiencia de plazas) que figura en la resolución de admisión. La matriculación se hará mediante el Anexo III el 12 y 13 de septiembre, en los términos antes descritos.

8º. Tramitación.

Anexos: Disponibles en el "portal de escolarización de la Junta de Andalucía" y web del centro.

Presentación: Preferentemente mediante la "Secretaría Virtual de los centros docentes", o en su defecto mediante el acceso web de la presentación electrónica general de los centros educativos y presencialmente de lunes a Viernes de 17:00 h a 20:00 h, todo ello conforme a las instrucciones al efecto disponibles en la web del centro y en el portal de escolarización.



10º. Calendario de admisión y matriculación: Disponible en el portal de escolarización y web del centro.

Presentación de solicitudes admisión y traslados.	Del 1 de abril al 30 de abril
Subsanación de solicitudes y requerimiento de documentación	Del 1 de abril al 14 de mayo
Publicación solicitudes admitidas y no admitidas a las pruebas de aptitud Convocatoria de las pruebas de aptitud	15 de mayo
Celebración de las pruebas de aptitud	Entre el 16 de mayo y el 05 de junio
Listado de las calificaciones provisionales de la pruebas de aptitud	7 de junio
Presentación de reclamaciones a las calificaciones provisionales publicadas	Del 10 al 11 de junio
Estudio de las calificaciones por el tribunal calificador	12 de junio
Resolución de las reclamaciones presentadas.	13 de junio
Listado definitivo de calificaciones pruebas de aptitud y certificación	13 de junio
Resolución admisión alumnado (Primera adjudicación)	14 de junio
Plazo presentación recurso de alzada	Del 15 de junio al 15 de julio
Matriculación o reserva de plaza (primera adjudicación)	Del 1 al 10 de julio
Segunda adjudicación (sólo para quienes hayan reservado de plaza)	16 de julio
Matriculación (segunda adjudicación)	Del 17 al 18 de julio
Adjudicación manual y matriculación (2ª vuelta)	12 y 13 de septiembre.
Estudio vacantes para traslados en 1º solicitados en abril	13 de septiembre
Matriculación traslados de 1º solicitados en abril.	16 y 17 de septiembre
Plazo extraordinario de adjudicación manual y matriculación	Del 27 de septiembre al 30 noviembre

11º. Normativa: Orden 13 de marzo de 2013, reguladora del procedimiento de admisión y matriculación. Orden 7 de Julio de 2009, reguladora de las pruebas de aptitud. Instrucción de 23 de febrero de 2024, de la de la Viceconsejería sobre los procedimientos de admisión y matriculación. Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Demás normativa disponible en el Portal de Escolarización de la Junta de Andalucía.

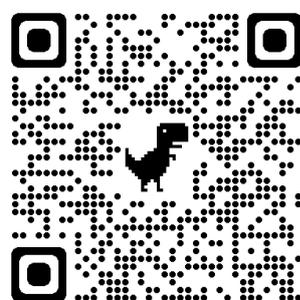
12º. Advertencia. La información ofrecida es meramente informativa, susceptible de modificación u error. Puede consultar toda la información oficial en el BOJA y en el portal de escolarización de la Junta de Andalucía. Puede obtener copia de este documento en la web del conservatorio.



Conservatorio



Portal de Escolarización



Secretaría Virtual



Presentación Electrónica

